CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA

REGIÓN:

METROPOLITANA

URBANO	RURAL

	N°	DE	CE	RTIF	ICA	DO	
版	2	0	8	1	0	0	0
	Fe	cha	de	Apro	obac	ión	
L	- 1	2	NO	٧.	2	00	CO
			RO	L S.I	.1.		
			324	12-	19		

44	C	-	-	-	
/1	œ		\mathbf{a}	~	۰
 <i>r</i> r	0		v	u	٠

A)	Las atribuciones emanadas	del Art.	1º Transitorio	de	la Ley	/ Nº	20.251	١.
----	---------------------------	----------	----------------	----	--------	------	--------	----

- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales).
 - E) El Giro de Ingreso Municipal Nº...1.729.870...... de fecha...13/10/2009. Pago de Derechos Municipales.50% \$ 70.871 (TOTAL DERECHOS \$ 141.742 DERECHOS EXENTOS 50% \$ 70.871
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251

RESUELVO:

1	Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Vivienda	
	VIVIENDA HASTA 520 U.F	m ²
	ubicada enINES RIVAS	
	de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de	
	Regularización.	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NELSON NÚÑEZ CANTILLANA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PABLO ARAYA CASTRO	

3.- Notas:

EL PRESENTE PERMISO DEBE SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL DFL-2 DE 1959.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NCM/ISOxcmv.-